

ORDEN de 3 de noviembre de 2010, por la que se concede el Premio bial «Luis de Góngora y Argote», correspondiente al año 2010, a don Antonio Muñoz Molina.

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, establece que el Premio bial «Luis de Góngora y Argote» se otorgará a la mejor trayectoria literaria.

Mediante Orden del Consejero de Cultura de 9 de febrero de 2010 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 34, de 19 de febrero), fue convocado para el año 2010 el Premio bial «Luis de Góngora y Argote», y mediante Orden de 17 de septiembre de 2010 fueron designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2010, acordó por mayoría proponer la concesión del Premio bial «Luis de Góngora y Argote» a don Antonio Muñoz Molina «cuya extensa trayectoria literaria, pese a estar aún en la primera etapa de su madurez, ofrece una singular calidad en los géneros literarios que cultiva: la narrativa, el ensayo, el articulismo».

Añade el Jurado que: «Se trata de uno de los principales novelistas en lengua española de los últimos decenios, como ya anunciaba su primera novela, *Beatus Ille*, a la que siguieron otras excelentes narraciones que indagan en la historia reciente de España (*Invierno en Lisboa*, *Beltenebros*, *El jinete polaco*). Su última obra, *La noche de los tiempos*, es una monumental indagación en la época de la Segunda República y Guerra Civil. Consciente innovador de los géneros de la novela, como prueba *Sefarad*, novela-ensayo, sobre las víctimas de las persecuciones totalitarias, o *Ventanas de Manhattan*, en la que novela, autobiografía, diarios y libro de viaje se funden en eficaz simbiosis narrativa. En todos los casos destaca un gran dominio del desarrollo de la trama novelesca, cuyo imaginario es, con frecuencia, claramente andaluz, aunque lejos del localismo; un cuidado dibujo de sus personajes y una gran exigencia en el estilo.»

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero,

DISPONGO

Primero. Conceder a don Antonio Muñoz Molina el Premio bial «Luis de Góngora y Argote» correspondiente al año 2010, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Hacer pública la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta de concesión del Premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2010

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

ANEXO

Jurado del Premio bial «Luis de Góngora y Argote»

Presidente: Don Pablo García Baena.

Vocales: Doña María Victoria Atencia.

Don Francisco Ruiz Noguera.

Doña Angelina Costa Palacios.

Don Julio Neira Jiménez.

Don Juan José Téllez Rubio.

Secretario: Don Manuel Abad Gómez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2010, de la Universidad de Almería, que tiene por objeto la regulación de la inscripción, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal de la Universidad de Almería.

La existencia de ficheros de carácter personal y los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad, así como de limitación y vulneración del derecho a la autodisposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello, el ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía.

La Constitución Española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que «la Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos».

El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado en su jurisprudencia, y especialmente en sus sentencias 290/2000 y 292/2000, que el mismo protege el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal otorgándole una sustantividad propia. Este derecho ha sido denominado por la doctrina como «derecho a la autodeterminación informativa» y que, cuando se refiere al tratamiento automatizado de datos se incluye en el concepto más amplio de «libertad informativa».

En este sentido, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental, aplicable tanto a los ficheros informatizados como a los manuales estructurados que contengan datos de carácter personal.

El artículo 27.6 de la Constitución reconoce la autonomía universitaria. La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), establece en su artículo 2.1 que «Las Universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y de coordinación entre todas ellas». En los términos señalados en la LOU, «la autonomía de las Universidades comprende la elaboración de sus Estatutos y en el caso de las Universidades Privadas, de sus propias normas de organización y funcionamiento, así como de las normas de régimen interno».

La Universidad de Almería, como Universidad Pública, está incluida, respecto a los ficheros que contienen datos de carácter personal, en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, tal y como establece su artículo segundo.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y el artículo 52.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o en el diario oficial correspondiente.

Asimismo, los artículos 53, 54 y 55 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establecen la forma y contenido que ha de revestir la disposición o acuerdo de creación, modificación o supresión de ficheros, así como el modo en que se procederá a la notificación e inscripción de ficheros al Registro General de Protección de Datos.

En virtud de lo expuesto y habida cuenta de la necesidad de proceder a la inscripción de nuevos ficheros, la supresión y/o modificación de los ficheros concebidos en su día, habiéndose cumplido los trámites establecidos en La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y el Real Decreto 1720/2007, de

21 de diciembre en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), y por los Estatutos de esta universidad, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, vengo a Resolver y

RESUELVO

Primero. Creación de ficheros.

Se procede a la creación de los ficheros de datos de carácter personal que se incluyen en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Modificación de ficheros.

Se procede a la modificación de los ficheros de datos de carácter personal que se incluyen en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. Supresión de ficheros.

Quedan suprimidos los ficheros de datos de carácter personal que se incluyen en el Anexo III de esta Resolución.

Cuarto. Medidas de seguridad.

Los ficheros que por la presente Resolución Rectoral se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Quinto. Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Los afectados de los ficheros mencionados pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos, cuando proceda, ante el órgano que para cada fichero se concreta en esta Resolución.

Sexto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 11 de noviembre de 2010.- El Rector Accidental, José Luis Martínez Vidal.

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

Se aprueba la inscripción de los siguientes ficheros, creados en virtud de la presente Resolución.

1. FICHERO ARCHIVO GENERAL

Órgano responsable:

- Nombre: Secretaría General de la Universidad de Almería.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: ARCHIVO GENERAL.

- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Permite el acceso y consulta de los documentos custodiados en el Archivo General a todos los miembros de la comunidad universitaria y a los ciudadanos en general, así como la gestión del préstamo de documentos, de acuerdo con la normativa general y procedimientos que a tal efecto se establezcan.

- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura. Fines históricos, estadísticos o científicos. Otras finalidades.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Administraciones Públicas.

- Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.

- Colectivos o categorías de interesados: Empleados. Ciudadanos y residentes. Estudiantes. Solicitantes. Cargos públicos.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, firma/huella, teléfono, imagen/voz.

- Datos relativos a la comisión de infracciones penales.

- Datos relativos a infracciones administrativas.

- Datos especialmente sensibles: salud, ideología, afiliación sindical.

- Otro tipo de datos: Características personales. Circunstancias sociales. Académicos y profesionales. Información comercial. Datos económicos, financieros y de seguros. Detalles del empleo.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Alto.

Cesión o comunicación de datos:

No se realizan cesiones o comunicaciones de datos.

Transferencias internacionales de datos:

No se realizan transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

2. FICHERO TÍTULOS OFICIALES

Órgano responsable:

- Nombre: Secretaría General de la Universidad de Almería.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: TÍTULOS OFICIALES.

- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos:

Contiene información relativa a la expedición y entrega de títulos oficiales.

- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura. Procedimiento administrativo.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Administraciones Públicas.

- Procedimiento de recogida: Cuestionarios o formularios, electrónicos o en papel.

- Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, firma/huella, teléfono.

- Otro tipo de datos: Características personales. Académicos y profesionales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Básico.

Cesión o comunicación de datos:

Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. Otros órganos de la Administración del Estado.

Transferencias internacionales de datos:

No se realizan transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

3. FICHERO SERVICIO DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Órgano responsable:

- Nombre: Secretaría General de la Universidad de Almería.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: SERVICIO DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos:

Contiene información relativa a los solicitantes de la obtención del certificado o firma digital.

- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Prestación de servicios de certificación electrónica. Otras finalidades.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Administraciones Públicas.
- Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.
- Colectivos o categorías de interesados: Solicitantes.
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:
- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, firma electrónica, firma/huella, teléfono.
- Otro tipo de datos: Características personales.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad:
- Nivel de seguridad adoptado: Básico.
- Cesión o comunicación de datos:
- Otros órganos de la Administración del Estado.
- Transferencias internacionales de datos:
- No se producen transferencias internacionales de datos.
- Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:
- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

4. FICHERO CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Órgano responsable:

- Nombre: Secretaría General de la Universidad de Almería.
- Identificación y finalidad del fichero:
- Nombre: CLAUSTRO UNIVERSITARIO.
- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Contiene información relativa a los miembros del claustro universitario en representación de los diversos órganos de la Universidad de Almería así como el seguimiento de sus actuaciones.
- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura. Otras finalidades.
- Origen y procedencia de los datos:
- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.
- Colectivos o categorías de interesados: Empleados. Cargos públicos.
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:
- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección.
- Otro tipo de datos: Características personales. Académicos y profesionales.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad:
- Nivel de seguridad adoptado: Básico.
- Cesión o comunicación de datos:
- No se producen cesiones o comunicaciones de datos.
- Transferencias internacionales de datos:
- No se producen transferencias internacionales de datos.
- Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:
- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

5. FICHERO CONSEJO DE GOBIERNO

Órgano responsable:

- Nombre: Secretaría General de la Universidad de Almería.
- Identificación y finalidad del fichero:
- Nombre: CONSEJO DE GOBIERNO.
- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Contiene información relativa a los miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad así como aquella relativa a sus actuaciones.
- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura. Otras finalidades.
- Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Administraciones públicas.
- Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.
- Colectivos o categorías de interesados: Empleados. Cargos públicos.
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:
- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Otro tipo de datos: Características personales. Académicos y profesionales.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad:
- Nivel de seguridad adoptado: Básico.
- Cesión o comunicación de datos:
- No se producen cesiones o comunicaciones de datos.
- Transferencias internacionales de datos:
- No se producen transferencias internacionales de datos.
- Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:
- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

6. FICHERO CONVENIOS

Órgano responsable:

- Nombre: Secretaría General de la Universidad de Almería.
- Identificación y finalidad del fichero:
- Nombre: CONVENIOS.
- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Contiene información relativa a los convenios suscritos por la Universidad de Almería.
- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Otras finalidades.
- Origen y procedencia de los datos:
- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Administraciones Públicas.
- Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.
- Colectivos o categorías de interesados: Propietarios o arrendatarios. Representantes legales. Personas de contacto. Cargos públicos.
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:
- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección.
- Otro tipo de datos: Características personales. Económicos, financieros y de seguros. Transacciones de bienes y servicios.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Medidas de seguridad:
- Nivel de seguridad adoptado: Básico.
- Cesión o comunicación de datos:
- No se producen cesiones o comunicaciones de datos.
- Transferencias internacionales de datos:
- No se producen transferencias internacionales de datos.
- Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:
- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

7. FICHERO DEFENSOR UNIVERSITARIO

Órgano responsable:

- Nombre: Secretaría General de la Universidad de Almería.
- Identificación y finalidad del fichero:
- Nombre: DEFENSOR UNIVERSITARIO.
- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Contiene información relativa a las actuaciones llevadas a cabo por el defensor universitario en relación a las quejas, consultas y reclamaciones planteadas por los miembros de la comunidad universitaria.

- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura. Otras finalidades.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Administraciones públicas.

- Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.

- Colectivos o categorías de interesados: Empleados. Estudiantes. Cargos públicos.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, firma/huella, teléfono.

- Otro tipo de datos: Características personales. Circunstancias sociales. Académicos y profesionales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Medio.

Cesión o comunicación de datos:

No se producen cesiones o comunicaciones de datos.

Transferencias internacionales de datos:

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

8. FICHERO ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA

Órgano responsable:

- Nombre: Secretaría General de la Universidad de Almería.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA.

- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos:

Contiene información relativa a la inscripción y certificación de las distintas actividades formativas del Plan de Formación e Innovación Docente de la Universidad así como la gestión de actividades de enseñanzas propias.

- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura. Procedimiento administrativo.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Estudiantes. Solicitantes.

- Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.

- Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes. Solicitantes.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección y teléfono.

- Otro tipo de datos: Académicos y profesionales. Económicos, financieros y de seguros. Detalles del empleo.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Básico.

Cesión o comunicación de datos:

Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

Transferencias internacionales de datos:

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

9. FICHERO SPOA. SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Órgano responsable:

- Nombre: Gerencia.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: SPOA. SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de la mejora continua dentro del colectivo PAS: evaluación de las competencias del personal, gestión de la acción formativa, y asesoramiento en la consecución de nuevos complementos para el personal.

- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Recursos humanos. Educación y cultura. Fines históricos, estadísticos y científicos. Otras finalidades.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

- Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.

- Colectivos o categorías de interesados: Empleados.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, firma/huella, teléfono.

- Otro tipo de datos: Características personales. Circunstancias sociales. Académicos y profesionales. Económicos, financieros y de seguros. Detalles del empleo. Transacciones de bienes y servicios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Medio.

Cesión o comunicación de datos:

Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

Transferencias internacionales de datos:

No se producen Transferencias internacionales de datos:

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

10. FICHERO ACCESO Y ADMISIONES ESTUDIANTES

Órgano responsable:

- Nombre: Secretaría General de la Universidad de Almería.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: ACCESO Y ADMISIONES ESTUDIANTES.

- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Permite gestionar los procedimientos de acceso a la Universidad así como la admisión en estudios universitarios oficiales.

- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura. Procedimiento administrativo.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Administraciones públicas.

- Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.

- Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, firma/huella, Núm. SS/mutualidad, teléfono, imagen/voz.

- Otro tipo de datos: Características personales. Académicos y profesionales. Económicos, financieros y de seguros. Detalles del empleo.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Básico.

Cesión o comunicación de datos:

Otros órganos de la Administración del Estado. Otros órganos de la Comunidad Autónoma.

Transferencias internacionales de datos:

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

11. FICHERO EDITORIAL UNIVERSITARIA

Órgano responsable:

- Nombre: Secretaría General de la Universidad de Almería.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: EDITORIAL UNIVERSITARIA.

- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Difusión de la investigación, la cultura y el conocimiento en general, mediante la edición, distribución y comercialización de publicaciones.

- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura. Publicaciones.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

- Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.

- Colectivos o categorías de interesados: Proveedores. Representantes legales. Solicitantes.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, firma/huella, teléfono.

- Otro tipo de datos: Características personales. Académicos y profesionales. Económicos, financieros y de seguros. Transacciones de bienes y servicios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Básico.

Cesión o comunicación de datos:

Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

Transferencias internacionales de datos:

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría de la Universidad de Almería.

12. FICHERO GABINETE JURÍDICO

Órgano responsable:

- Nombre: Secretaría General de la Universidad de Almería.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: GABINETE JURÍDICO.

- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Llevanza de los asuntos judiciales y/o extrajudiciales en los que sea parte la Universidad de Almería así como la gestión de las consultas dirigidas por los órganos de la comunidad universitaria.

- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Justicia. Otras finalidades.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Registros públicos. Administraciones públicas.

- Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.

- Colectivos o categorías de interesados: Empleados. Ciudadanos y residentes. Estudiantes. Representantes legales.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, firma/huella, teléfono, imagen/voz.

- Datos especialmente sensibles: Salud.

- Otro tipo de datos: Características personales. Circunstancias sociales. Académicos y profesionales. Económicos, financieros y de seguros. Transacciones de bienes y servicios. Detalles del empleo.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Alto.

Cesión o comunicación de datos:

Interesados legítimos. Órganos judiciales. Notarios, abogados y procuradores.

Transferencias internacionales de datos:

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

13. FICHERO GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Órgano responsable:

- Nombre: Gerencia de la Universidad de Almería.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión integral de procesos de recursos humanos de personal docente e investigador y del personal de administración y servicios.

- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Recursos humanos. Gestión de nómina. Prevención de riesgos laborales.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Administraciones Públicas.

- Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.

- Colectivos o categorías de interesados: Empleados.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, Núm. SS/Mutualidad, dirección, firma/huella, teléfono, imagen/voz.

- Datos relativos a la comisión de infracciones penales.

- Datos relativos a infracciones administrativas.

- Otro tipo de datos: Características personales. Circunstancias sociales. Académicos y profesionales. Económicos, financieros y de seguros. Transacciones de bienes y servicios. Detalles del empleo.

- Datos especialmente sensibles: Salud.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Alto.

Cesión o comunicación de datos:

Instituto Nacional de Estadística. Registros públicos. Órganos judiciales. Otros órganos de la Administración del Estado. Otros órganos de la Administración local.

Transferencias internacionales de datos:

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

14. FICHERO CONTRATACIÓN

Órgano responsable:

- Nombre: Gerencia de la Universidad de Almería.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: CONTRATACIÓN.

- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Permite la gestión de la contratación administrativa, compras, gestión de espacios y servicios comunes, patrimonio e inventario y equipamiento de la Universidad de Almería.

- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Otras finalidades.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras personas físicas. Entidad privada. Administraciones Públicas.

- Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.

- Colectivos o categorías de interesados: Proveedores. Representantes legales. Personas de contacto.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, dirección, firma/huella, teléfono.

- Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

- Datos especialmente sensibles: Salud.

- Otro tipo de datos: Información comercial. Datos económicos, financieros y de seguros. Transacciones de bienes y servicios. Detalles del empleo.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Alto.

Cesión o comunicación de datos:

Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

Transferencias internacionales de datos:

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

14. FICHERO CONTROL DE ACCESOS

Órgano responsable:

- Nombre: Gerencia de la Universidad de Almería.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: CONTROL DE ACCESOS.

- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Permite controlar el acceso a las instalaciones de la Universidad de Almería así como la emisión de las correspondientes tarjetas de acceso.

- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Seguridad y control de de acceso a edificios. Otras finalidades.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

- Procedimiento de recogida: Cuestionarios o formularios electrónicos o en papel.

- Colectivos o categorías de interesados: Toda persona que acceda a las instalaciones de la Universidad de Almería.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, imagen/voz.

- Otro tipo de datos: Características personales. Detalles del empleo.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Básico.

Cesión o comunicación de datos:

No se producen cesiones o comunicaciones de datos.

Transferencias internacionales de datos:

No se producen Transferencias internacionales de datos:

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

14. FICHERO CONTROL DE ACCESOS

Órgano responsable:

- Nombre: Gerencia de la Universidad de Almería.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: CONTROL DE ACCESOS.

- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Permite controlar el acceso a las instalaciones de la Universidad de Almería así como la emisión de las correspondientes tarjetas de acceso.

- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Seguridad y control de de acceso a edificios. Otras finalidades.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

- Procedimiento de recogida: Cuestionarios o formularios electrónicos o en papel

- Colectivos o categorías de interesados: Toda persona que acceda a las instalaciones de la Universidad de Almería

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, imagen/voz.

- Otro tipo de datos: Características personales. Detalles del empleo

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Básico.

Cesión o comunicación de datos:

No se producen cesiones o comunicaciones de datos.

Transferencias internacionales de datos:

No se producen Transferencias internacionales de datos:

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

15. FICHERO CONTROL DE ACCESOS

Órgano responsable:

- Nombre: Gerencia de la Universidad de Almería.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: CONTROL DE ACCESOS.

- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Permite controlar el acceso a las instalaciones de la Universidad de Almería así como la emisión de las correspondientes tarjetas de acceso.

- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Seguridad y control de de acceso a edificios. Otras finalidades.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

- Procedimiento de recogida: Cuestionarios o formularios electrónicos o en papel

- Colectivos o categorías de interesados: Toda persona que acceda a las instalaciones de la Universidad de Almería

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, imagen/voz.

- Otro tipo de datos: Características personales. Detalles del empleo.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Básico.

Cesión o comunicación de datos:

No se producen cesiones o comunicaciones de datos.

Transferencias internacionales de datos:

No se producen Transferencias internacionales de datos:

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

16. FICHERO SERVICIO DE PREVENCIÓN

Órgano responsable:

- Nombre: Gerencia de la Universidad de Almería.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: SERVICIO DE PREVENCIÓN.

- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Asesoramiento y apoyo técnico en materia de seguridad y salud laboral a los miembros de la comunidad universitaria

- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Previsión de riesgos laborales.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

- Procedimiento de recogida: Cuestionarios o formularios, electrónicos o en papel.

- Colectivos o categorías de interesados: Empleados. Estudiantes.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, firma/huella, teléfono.

- Otro tipo de datos: Características personales. Detalles del empleo.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Básico.

Cesión o comunicación de datos:

Entidades aseguradoras. Mutua vigilancia de la salud

Transferencias internacionales de datos:

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

17. FICHERO BIBLIOTECA

Órgano responsable:

- Nombre: Secretaría General de la Universidad de Almería.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: BIBLIOTECA.

- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Contiene información relativa al préstamo de ejemplares, reclamaciones, consultas, así como la gestión de talleres formativos organizados por la biblioteca de la Universidad.

- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura. Procedimiento administrativo. Otras finalidades.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras personas físicas. Administraciones Públicas.

- Procedimiento de recogida: Cuestionarios o formularios electrónicos o en papel.

- Colectivos o categorías de interesados: Empleados. Ciudadanos y residentes. Estudiantes. Solicitantes.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, firma/huella, teléfono.

- Otro tipo de datos: Características personales. Circunstancias sociales. Transacciones de bienes y servicios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Medio.

Cesión o comunicación de datos:

No se producen cesiones o comunicaciones de datos.

Transferencias internacionales de datos:

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

18. FICHERO RELACIONES INTERNACIONALES

Órgano responsable:

- Nombre: Secretaría General de la Universidad de Almería.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: RELACIONES INTERNACIONALES.

- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Permite fomentar la movilidad internacional de estudiantes y docentes potenciando la dimensión internacional de la Universidad a través de los distintos programas de cooperación con centros extranjeros.

- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura. Procedimiento administrativo. Otras finalidades.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

- Procedimiento de recogida: Cuestionarios o formularios electrónicos o en papel.

- Colectivos o categorías de interesados: Empleados. Estudiantes.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, firma/huella, teléfono, imagen/voz.

- Otro tipo de datos: Características personales. Circunstancias sociales. Académicos y profesionales. Económicos, financieros y de seguros. Transacciones de bienes y servicios. Detalles del empleo.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Medio.

Cesión o comunicación de datos:

Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. Otros órganos de la Administración del Estado.

Transferencias internacionales de datos:

Se realizan transferencias internacionales de datos a aquellas Universidades y/o centros educativos que hayan suscrito un convenio de colaboración con La Universidad de Almería.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

19. FICHERO EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Órgano responsable:

- Nombre: Secretaría General de la Universidad de Almería.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de la formación educativa y cultural de la Comunidad Universitaria, promocionando e incentivando actividades extra académicas como cursos de verano y otoño y mayores en la Universidad.

- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura. Procedimiento administrativo. Otras finalidades.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

- Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios electrónicos o en papel.

- Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, firma/huella, teléfono, imagen/voz.

- Otro tipo de datos: Características personales. Académicos y profesionales. Económicos, financieros y de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Medio.

Cesión o comunicación de datos:

Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

Transferencias internacionales de datos:

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

20. FICHERO BECAS Y AYUDAS

Órgano responsable:

- Nombre: Secretaría General de la Universidad de Almería.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: BECAS Y AYUDAS.

- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos:

Gestión de las solicitudes y concesiones de las becas y ayudas de los alumnos.

- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Servicios sociales; Educación y cultura; Procedimiento administrativo.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal; Otras personas físicas; Administraciones Públicas.

- Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.

- Colectivos o categorías de interesados: Solicitantes; Beneficiarios.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, núm. SS/Mutualidad, dirección, firma/huella, teléfono, imagen/voz.

-Otros tipos de datos: Características personales. Circunstancias sociales. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros. Detalles empleo.

- Datos especialmente sensibles: Salud.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Alto.

Cesión o comunicación de datos:

Hacienda Pública y Administración Tributaria; Otros órganos de la Administración del Estado. Otros órganos de la Comunidad Autónoma.

Transferencias internacionales de datos:

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

ANEXO II

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Se aprueba la modificación de los siguientes ficheros, creados en virtud de la Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Universidad de Almería, que tiene por objeto la creación y regulación de los ficheros automatizados, de datos de carácter personal, gestionados por la Universidad de Almería, incluidos en el ámbito de aplicación de La Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Ley Orgánica, así como la Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Universidad de Almería, que modifica la anterior, y la Resolución de 24 de Julio de 2008, de la Universidad de Almería, de creación del fichero de video vigilancia y modificación del fichero de acción social, titularidad de la Universidad de Almería.

1. FICHERO ACCIÓN SOCIAL

Órgano responsable:

- Nombre: Gerencia de la Universidad de Almería.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: ACCIÓN SOCIAL.

- Código de inscripción: 2060390757

- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de ayudas de carácter social para PAS y PDI de la Universidad de Almería

- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Servicios sociales; Educación y cultura; Procedimiento administrativo.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal; Otras personas físicas; Administraciones Públicas.

- Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.

- Colectivos o categorías de interesados: Solicitantes; Beneficiarios.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, núm. SS/Mutualidad, dirección, firma/huella, teléfono, imagen/voz.

-Otros tipos de datos: Características personales. Circunstancias sociales. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros. Detalles empleo.

- Datos especialmente sensibles: Salud.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Alto.

Cesión o comunicación de datos:

Hacienda Pública y Administración Tributaria; Otros órganos de la Administración del Estado; Otros órganos de la Comunidad Autónoma.

Transferencias internacionales de datos:

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

2. FICHERO GESTIÓN ECONÓMICA

Órgano responsable:

- Nombre: Gerencia de la Universidad de Almería.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: GESTIÓN ECONÓMICA.

- Código de inscripción: 1963230006.

- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión económica administrativa de la Universidad, gestión de expedientes económicos, administrativos, de contabilidad, proveedores, tesorería.

- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Gestión contable, fiscal y administrativa.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal; Entidad Privada; Administraciones Públicas.

- Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.

- Colectivos o categorías de interesados: Representantes legales; Personas de contacto.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y apellidos, dirección, firma/huella, teléfono, imagen/voz.

-Otros tipos de datos: Características personales. Información comercial. Datos económicos, financieros y de seguros. Transacciones de bienes y servicios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Básico.
- Cesión o comunicación de datos: Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. Hacienda Pública y Administración tributaria. Otros órganos de la Administración del Estado. Otros órganos de la Comunidad Autónoma.
- Transferencias internacionales de datos: No se producen transferencias internacionales de datos.
- Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:
 - Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

3. FICHERO VIDEO VIGILANCIA

Órgano responsable:

- Nombre: Gerencia de la Universidad de Almería.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: VIDEO VIGILANCIA.
- Código de inscripción: 2083310469.
- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Preservar la seguridad, material y personal, en las instalaciones o dependencias de la Universidad, mediante cámaras o videocámaras de vigilancia.
- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Video vigilancia. Seguridad y control de acceso a edificios.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: Captación de imágenes a través de cámaras o videocámaras.
- Colectivos o categorías de interesados: Cualquier persona que acceda a las instalaciones de la Universidad de Almería.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: Imagen/voz.
- Sistema de tratamiento: Automatizado.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Básico.

Cesión o comunicación de datos:

Fuerzas y cuerpos de seguridad:

Transferencias internacionales de datos:

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

4. FICHERO ALOJAMIENTOS ESTUDIANTES

Órgano responsable:

- Nombre: Secretaría General de la Universidad de Almería.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: ALOJAMIENTOS ESTUDIANTES.
- Código de inscripción: 2060390756.
- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de las ofertas de alojamientos dirigidas a estudiantes.
- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Servicios Sociales. Otras finalidades.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Administraciones Públicas.
- Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.
- Colectivos o categorías de interesados: Propietarios o arrendatarios. Estudiantes. Solicitantes.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, firma/huella, teléfono.
- Otros tipos de datos: Características personales. Circunstancias sociales. Económicos, financieros y de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Medio.

Cesión o comunicación de datos:

Otros órganos de la Comunidad Autónoma.

Transferencias internacionales de datos:

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

5. FICHERO GESTIÓN ACADÉMICA DE ALUMNOS

Órgano responsable:

- Nombre: Secretaría General de la Universidad de Almería.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: GESTIÓN ACADÉMICA DE ALUMNOS.
- Código de inscripción: 1963230005.
- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Contiene información relativa a la gestión académica de los estudiantes de la Universidad para la cumplimentación, modificación y consulta de sus logros académicos así como la emisión de los correspondientes documentos y certificaciones.
- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura. Función estadística pública. Fines históricos, estadísticos o científicos. Procedimiento administrativo.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Administraciones Públicas.
- Procedimiento de recogida: Cuestionarios o formularios, electrónicos o en papel.
- Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, firma electrónica, dirección, firma/huella, teléfono, imagen/voz.
- Datos especialmente sensibles: Salud.
- Datos relativos a infracciones administrativas.
- Otros tipos de datos: Características personales. Circunstancias sociales. Académicos y profesionales. Económicos, financieros y de seguros.
- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Alto.

Cesión o comunicación de datos:

Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. Otros órganos de la Administración del Estado. Otros órganos de la Comunidad Autónoma.

Transferencias internacionales de datos:

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

6. FICHERO DEPORTES

Órgano responsable:

- Nombre: Secretaría General de la Universidad de Almería.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: DEPORTES.
- Código de inscripción: 2060390755.
- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de las actividades deportivas de la Universidad de Almería, así como la gestión de reservas de instalaciones deportivas.
- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Servicios sociales. Educación y cultura. Otras finalidades.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

- Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.

- Colectivos o categorías de interesados: Empleados. Ciudadanos y residentes. Estudiantes.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen/voz.

-Otros tipos de datos: Características personales. Circunstancias sociales. Académicos y profesionales. Transacciones de bienes y servicios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Medio.

Cesión o comunicación de datos:

Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

Transferencias internacionales de datos:

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

7. FICHERO FOMENTO AL EMPLEO

Órgano responsable:

- Nombre: Secretaría General de la Universidad de Almería.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: FOMENTO AL EMPLEO.

- Código de inscripción: 2060390759.

- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Permite orientar y ayudar a los estudiantes de los últimos años de carrera y a los titulados universitarios con el fin de conseguir su inserción en el mercado laboral.

- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Recursos humanos. Trabajo y gestión de empleo.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

- Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.

- Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes. Representantes legales. Demandantes de empleo.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, núm. SS/Mutualidad, dirección, firma/huella, teléfono, imagen/voz.

-Otros tipos de datos: Características personales. Circunstancias sociales. Académicos y profesionales. Transacciones de bienes y servicios. Detalles del empleo.

- Datos especialmente sensibles: Salud.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Alto.

Cesión o comunicación de datos:

Entidades aseguradoras. Otros órganos de la Administración del Estado. Otros órganos de la Comunidad Autónoma.

Transferencias internacionales de datos:

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería

8. FICHERO STIC. SERVICIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Órgano responsable:

- Nombre: Secretaría General de la Universidad de Almería.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: STIC. SERVICIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

- Código de inscripción: 2060390754.

- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la Universidad de Almería.

- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Otras finalidades. Prestación de servicios de certificación electrónica.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

- Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.

- Colectivos o categorías de interesados: Empleados. Estudiantes.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, firma electrónica, dirección, teléfono.

-Otros tipos de datos: Detalles del empleo.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Básico.

Cesión o comunicación de datos:

No se producen cesiones o comunicaciones de datos.

Transferencias internacionales de datos:

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

9. FICHERO INVESTIGACIÓN

Órgano responsable:

- Nombre: Secretaría General de la Universidad de Almería.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: INVESTIGACIÓN.

- Código de inscripción: 1963230007.

- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de los procesos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Función estadística pública. Investigación epidemiológica y actividades análogas. Fines históricos, estadísticos o científicos. Procedimiento administrativo. Publicaciones. Otras finalidades.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Personal docente e investigador de la UAL y grupos de investigación.

- Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.

- Colectivos o categorías de interesados: Personal docente e investigador de la UAL y grupos de investigación.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, firma/huella, teléfono.

-Otros tipos de datos: Características personales. Académicos y profesionales. Económicos, financieros y de seguros. Detalles del empleo.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Básico.

Cesión o comunicación de datos:

Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. Otros órganos de la Administración del Estado. Otros órganos de la Comunidad Autónoma.

Transferencias internacionales de datos:

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

10. FICHERO REGISTRO

Órgano responsable:

- Nombre: Secretaría General de la Universidad de Almería.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre: REGISTRO.

- Código de inscripción: 2060390753

- Descripción detallada de la finalidad y usos previstos:

Gestión de entrada y salida de documentos dirigidos a cualquier órgano de la Administración Pública.

- Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

Origen y procedencia de los datos:

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

- Procedimiento de recogida: Cuestionarios o formularios, electrónicos o en papel.

- Colectivos o categorías de interesados: Cualquier ciudadano que se dirija a la Universidad de Almería a través de su registro.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, firma electrónica, dirección, teléfono.

- Otros tipos de datos: Características personales. Académicos y profesionales. Transacciones de bienes y servicios. Detalles del empleo.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad:

- Nivel de seguridad adoptado: Alto.

Cesión o comunicación de datos:

Interesados legítimos. Otros órganos de la Administración del Estado. Otros órganos de la Comunidad Autónoma. Diputaciones provinciales. Otros órganos de la Administración local.

Transferencias internacionales de datos:

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

ANEXO III

SUPRESIÓN DE FICHEROS

Se aprueba la supresión de los siguientes ficheros, creados en virtud de La Resolución de 19 de mayo de 2005, de La Universidad de Almería, que tiene por objeto la creación y regulación de los ficheros automatizados, de datos de carácter personal, gestionados por La Universidad de Almería, incluidos en el ámbito de aplicación de La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Ley Orgánica:

1. FICHERO PAS

a) Nombre del fichero: PAS.

b) Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Universidad de Almería-Gerencia.

c) Código de inscripción: 1963230004.

d) Motivos de la supresión: Reformulación de los ficheros concebidos por la Universidad Pública. Se integra en el FICHERO GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

e) Destino de la información: Se entenderá tratado en el FICHERO GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

2. FICHERO PERSONAL DOCENTE

a) Nombre del fichero: PERSONAL DOCENTE.

b) Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Universidad de Almería-Secretaría General.

c) Código de inscripción: 1963230003.

d) Motivos de la supresión: Reformulación de los ficheros concebidos por la Universidad Pública. Se integra en el FICHERO GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

e) Destino de la información: Se entenderá tratado en el FICHERO GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se corrige error en la convocatoria de una beca de investigación financiada con los fondos de contratos, grupos y proyectos.

En la Resolución núm. 730 de 8 noviembre de 2010 de la Universidad de Almería (BOJA núm. 229, de 23.11.2010), por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos y proyectos, contiene un error material en el Anexo I. De conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a subsanar dicho error.

En el apartado otros requisitos que se exigen, donde dice: «Especialización en Medicación e Intervención»; debe decir: «Especialización en Mediación e Intervención». El resto de la Resolución se mantiene en los mismos términos.

Almería, 24 de noviembre de 2010.- El Rector Accidental, José Luis Martínez Vidal.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se declara inhábil, a efectos de cómputo de plazos en materia de contratación administrativa de obras, servicios y suministros, determinado período correspondiente a las Fiestas Navideñas 2010/2011.

Por Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de 27 de octubre de 2010, sobre permiso retribuido para el Personal de Administración y Servicios en las Fiestas Navideñas 2010/2011, se establece un turno único comprendido entre los días 24 de diciembre de 2010 y el día 9 de enero de 2011, ambos inclusive.

Con el objeto de favorecer el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, en la tramitación de expedientes de contratación, y en uso de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide me atribuyen en esta materia,

RESUELVO

Declarar inhábil el período comprendido entre los días 24 de diciembre de 2010 y el día 9 de enero de 2011, ambos inclusive, a efectos de cómputo de plazos, en los expedientes de contratación administrativa que se tramiten por la Universidad Pablo de Olavide, quedando interrumpido los plazos durante ese período.

Sevilla, 12 de noviembre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.